

BASES DEL IX CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA 2020

“PEATÓN, NO ATRAVIESES TU VIDA”

Se convoca el **IX CONCURSO NACIONAL DE REPORTAJE FOTOGRÁFICO “PEATÓN, NO ATRAVIESES TU VIDA”** con el fin de promover en la ciudadanía una reflexión visual sobre la movilidad en el ámbito urbano e interurbano.

1. OBJETIVOS:

- Impulsar, a través de la fotografía como forma de expresión social, la problemática de los siniestros viales.
- Obtener fotografías inéditas que reflejen las situaciones de riesgo de peatones, pasajeros y/o conductores.
- Generar un espacio de reflexión a través de las imágenes que permita el intercambio y la difusión entre un gran número de personas, puesto que se organizará una exposición itinerante.
- Promover una búsqueda activa de soluciones.

2. PARTICIPANTES¹: Pueden participar todas las personas mayores de edad residentes en España con independencia de su nacionalidad.

3. TEMAS:

- ✓ Conductas de riesgo y/o inadecuadas de los conductores de vehículos a motor, ciclistas y/o peatones, así como los peligros a los que deben enfrentarse en cuanto a mobiliario, señalizaciones inadecuadas, barreras arquitectónicas, etc. dentro del ámbito urbano e interurbano.

¹ Si quedara desierto cualquiera de los premios, pasará a disposición de la Asociación Stop Accidentes. La participación en este concurso supondrá la total aceptación de estas bases.

- ✓ Consecuencias de los siniestros viales, tanto para las víctimas supervivientes como para los familiares de las mismas y su impacto en la sociedad.
- ✓ Seguridad vial y Movilidad sostenible en el ámbito urbano e interurbano.

4. PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS OBRAS

- Las fotografías serán enviadas a la organización en soporte digital a la siguiente dirección de email: concursofotografia@stopaccidentes.org indicando en tema: ***IX Premio "Peatón no atraveses tu vida"***.
- En este e-mail se incluirá únicamente el título de las fotografías que nombrará los archivos adjuntos (de carácter obligatorio) y un número de teléfono para la posterior identificación, no figurando ningún dato personal más.
- La organización confirmará con un email la recepción de las obras y contactará sólo a aquellos autores que sean candidatos al alguno de los premios.

5. REQUISITOS DE LAS FOTOGRAFÍAS:

- Cada participante podrá presentar un máximo de dos fotografías.
- El formato será: digital con un máximo de 18 MB y en archivo JPG.
- La técnica de la imagen a utilizar es totalmente libre, en blanco y negro y/o color.
- Se permitirán retoques en las fotografías, así como, los fotomontajes.
- Se considerará válido incluir en la fotografía un texto o slogan sobre el tema del concurso.
- No se admitirán fotografías galardonadas con anterioridad a la fecha límite de admisión en este concurso, ya sea con premio, mención o accésit.
- No se admitirán obras que lleven incrustadas firmas o marcas de agua, que identifiquen al autor.
- Se valorará la creatividad, su originalidad y su mensaje en materia de seguridad vial y deberá adecuarse al tema y contenidos del concurso, descartándose aquellas que no cumplan estos requisitos.
- El participante debe manifestar y garantizar que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

- La Organización del concurso se reserva el derecho de excluir todas aquellas obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista o vulnere algún derecho fundamental de la persona.

6. PLAZOS:

El plazo de recepción de las fotografías terminará el **30 de noviembre del 2020**

STOP Accidentes se reserva el derecho de modificar plazos si así fuera necesario.

7. PREMIOS²:

Se premiarán las tres mejores fotografías, donde el jurado valorará tanto el mensaje como la creación artística.

- **Primer Premio: 1200 €**
- **Segundo Premio: 800 €**
- **Tercer Premio: 300 €**
- El jurado seleccionará hasta un máximo de 22 obras para realizar una exposición itinerante. (se notificará a los seleccionados las fechas de dichas exposiciones).
- A los tres ganadores, se les hará además entrega de diplomas.

8. JURADO:

El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Un/a representante de Stop Accidentes.
- Un/a representante de la Dirección General de Tráfico (DGT).
- Un/a representante de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE).
- Un/a experto/a reconocido en fotografía

² A los premios de una cuantía igual o superior a los 300 euros se les aplicará el 19% de retención de IRPF contemplados en la ley para este tipo de concursos.

9. ENTREGA DE PREMIOS:

El listado de ganadores se publicará en la página Web de Stop Accidentes en el plazo máximo de 15 días tras el cierre de la convocatoria de presentación de trabajos. Se notificará personalmente a los premiados la hora y el lugar del evento de la entrega de premios.

10. DERECHOS SOBRE LAS IMÁGENES:

La participación en este concurso implica la cesión a Stop Accidentes de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre la obra, previsto en la legislación sobre Propiedad Intelectual y por la duración máxima permitida por la citada normativa.

Stop Accidentes, a través de sus Delegaciones presentes en todas las Comunidades Autónomas y gracias a la colaboración de la DGT, de la CNAE, de Dinasa y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid realizará **Exposiciones Itinerantes** con las fotografías presentadas.

Stop Accidentes se reserva los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y explotación de los trabajos presentados, así como la publicación del reportaje fotográfico de la exposición y entrega de premios.

Los fotógrafos:

- Garantizan que son los propietarios del trabajo que presentan, y que detienen en su totalidad la propiedad intelectual del mismo.
- Garantizan que no han renunciado a ningún derecho moral sobre las fotografías.
- Aceptan que su trabajo se exponga en cualquier lugar de exposición promovido por los organizadores.

11. PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con las normativas afectas de protección de datos personales, todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero automatizado responsabilidad de la Asociación, con la finalidad de gestionar correctamente el concurso y cumplir con las finalidades específicas en las presentes bases. El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se llevarán a cabo conforme a la normativa vigente.

12. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

STOP Accidentes se reserva el derecho a realizar modificaciones en las condiciones del presente Concurso o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes. Si fuera necesario aplazar o anular el concurso, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a su participación.

13. EN CASO DE LITIGIO

En caso de divergencia entre las personas participantes en el Concurso y STOP Accidentes, Serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, renunciando expresamente los participantes en este Concurso a su propio fuero, de resultar distinto del pactado.

14. INFORMACIÓN Y CONSULTAS:

La información relativa al concurso podrá consultarse en nuestra página Web www.stopaccidentes.org o a través de nuestros teléfonos de las delegaciones correspondientes.

Pueden obtener más información en la Sede Nacional o en el resto de delegaciones:

Sede: C/ Núñez de Arce 11, Esc. B, 1ª 3ª, 28012 Madrid. Teléfono: 91 416 55 65.

www.stopaccidentes.org stopmadrid@stopaccidentes.org

COLABORAN

